

**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea secretariageneral@melilla.es

Referencia:	34314/2021	
Procedimient o:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea	
Secretaría General de la Asamblea (PMOREN01)		

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

<u>PUNTO PRIMERO.</u> APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Conocido por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre, es aprobada por unanimidad.

<u>PUNTO SEGUNDO.-</u> COMUNICACIONES OFICIALES.-La Mesa de la Asamblea queda enterada del requerimiento del Juzgado nº 1 de Melilla en relación al Procedimiento Ordinario 4/2021 recurso contencioso-administrativo interpuesto por Grupo Parlamentario Partido Popular contra acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 25 de agosto de 2021.



secretariageneral@melilla.es



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

PUNTO TERCERO.-CONVOCATORIA PLENO DE CONTROL.- La Mesa acuerda la celebración de la sesión ordinaria de control del Pleno de la Asamblea, para el próximo día 29 de octubre a las 09:30 horas, en el Salón del Plenos del Palacio de la Asamblea.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN JOSÉ VALDIVIESO MORQUECHO MARMOLEJO. La Mesa, una vez consultado los informes de la Secretaría General y del Consejo de Transparencia acuerda aprobar la propuesta del Excmo. Sr. Presidente con el siguiente contenido literal:

"Visto escrito de 8 de Julio de 2021, sobre la solicitud de acceso a la información nº 85/2021 de D. José Valdivieso Morquecho a la contabilidad, gastos y facturas y personal contratado de los Grupos Políticos de la Asamblea (VOX, Ciudadanos, PSOE, CPM y PP) tanto del pasado mandato como del actual, y de conformidad con el informe de Secretaría General y el informe del Consejo de Transparencia, VENGO a PROPONER, de conformidad con el art. 30 q) del Reglamento de la Asamblea, a la Mesa de la Asamblea:

**Primero:** Estimar la solicitud de acceso a la información nº 85/2021, con registro de entrada 2021/059127, declarando el derecho de José Valdivieso Morquecho a obtener la información relativa a la contabilidad y documentación justificativa de facturas y gastos de los Grupos Políticos solicitados por el interesado con cargo a las aportaciones recibidas por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el pasado y el presente mandato así como la referida al personal contratado.

**Segundo:** Requerir a los Grupos políticos VOX, Ciudadanos, PSOE, CPM y PP a que entreguen la información solicitada a la Mesa de la Asamblea, en el plazo de cinco días hábiles, para que como órgano rector de la Asamblea exhiba la misma al solicitante en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.



**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

**Tercero:** Contra el Acuerdo que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por el interesado los recursos o reclamaciones que a continuación se indican:

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Con carácter potestativo, reclamación previa a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En caso de optar por la reclamación no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquélla sea resuelta expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

<u>PUNTO QUINTO.</u> <u>SOLICITUD DE INFORMACIÓN JAVIER GARCÍA ANGOSTO.</u> La Mesa acuerda aprobar la propuesta del Excmo. Sr. Presidente con el siguiente contenido literal:

"Visto escrito de 25 de Agosto de 2021, sobre las solicitudes de acceso a la información de D. Javier García Angosto a la contabilidad y determinados pagos, gastos y facturas del Grupo Partido popular conformado durante el mandato 2015-2019 VENGO a PROPONER, de conformidad con el art. 30 q) del Reglamento de la Asamblea, a la Mesa de la Asamblea:

**Primero:** Estimar la solicitud de acceso a la información nº 47/2020 declarando el derecho de Javier García Angosto a obtener la información

952 69 91 44 952 69 92 38 MELILLA secretariageneral@melilla.es

CIUDAD AUTÓNOMA

MELILLA

**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

relativa a la contabilidad, pagos y gastos del Grupo Partido Popular con cargo a las aportaciones recibidas por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el mandato 2015-2019.

**Segundo:** Requerir al Grupo Partido Popular conformado durante el mandato 2015-2019 a que entregue la información solicitada a la Mesa de la Asamblea, en el plazo de cinco días hábiles, para que como órgano rector de la Asamblea exhiba la misma al solicitante en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

**Tercero:** Contra el Acuerdo que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por el interesado los recursos o reclamaciones que a continuación se indican:

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso
   Administrativo de Melilla, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Con carácter potestativo, reclamación previa a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En caso de optar por la reclamación no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquélla sea resuelta expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las diez horas, formalizándose de ella la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, el Secretario General acctal., de lo que doy fe.



secretariageneral@melilla.es



**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

> El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019 BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

El Presidente

6 de octubre de 2021 C.S.V.:13523407430563732565

6 de octubre de 2021 C.S.V.:13523407430563732565